Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

02

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veinte y un(21) días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón, comparece: El señor Ramiro Boada Montalvo, en su calidad de Gerente de la Compañía METROCAR S.A., debidamente autorizado por el Acta de Junta General que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O .- En el Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el siguiente aumento de capital social y reforma de estatutos : P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N T E : Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ramiro Boada Montalvo, en su calidad de Gerente de Metrocar S. A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S : A).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "METROCAR S.A."
POR: S/. 43'500.000,oo
Dí 4 Copias.

del cantón Quito, el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía Metrobus del Ecuador S. A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril del mismo año; b) Mediante escrituta pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y uno - de julio de mil novecientos setenta y ocho elevó su capital social a doce millones de sucres, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve, procedió al cambio de denominación por el de - METROCAR S.A. y reformó el objeto social de la Compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Mayo del mismo año; d) Mediante escritura pública de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, procedió a elevar su capital social a diez y ocho millones de sucres, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Noviembre del mismo año; y e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, decidió aprobar un aumento de capital social de la Compañía en la suma de cuarenta y tres millones quinientos mil sucres y prorrogar el plazo de duración de la compañía en diez años más, conforme consta del Acta de la indicada Junta,

que se acompaña: T E R C E R A .- Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación de METROCAR S.A., debidamente autorizado para el otorgamiento de este instrumento por la Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, tiene a bien declarar lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuarenta y tres millones quinientos mil sucres mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, de parte de la reserva legal y de compensación de créditos, de acuerdo al detalle siguiente:----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	UTILIDADES RETENIDAS	RESERVA LEGAL	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
AYMESA	17'996.000	2'540.879,30	2'487.672.01	665.733,60	37'801.715,09	61'492.000	61.492
RAMIRO BOADA	1.000	254,19	289,89	66,60	380,32	2.000	2
PATRICIO ACOSTA	1.000	254,19	289,89	66,60	380,32	2.000	2
NICANOR CALLISTO	1.000	254,19	289,89	66,60	380,32	2.000	2
FERNANDO ARTEAGA	1.000	254,19	289,89	66,60	380,32	2.000	2
	18'000.000	2'541.896,06	2'488.867,57	666.000,00	37'803.236,37	61'500.000	61.500

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

b).- Reformado el Artículo Cuarto referente al Capital Social el mismo que dirá:"Artículo Cuarto: Capital Social y Acciones: El capital social de la Compañía es de sesenta y un millones quinientos mil sucres dividido en sesenta y un mil quinientas acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía". c).- Reformado el Artículo Segundo referente al plazo del contrato social, el mismo que se prorroga por diez años más.- El Artículo Segundo dirá: El plazo de duración de la Compañía es de diez años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura de prórroga de plazo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o la Compañía podrá disolverse o liquidarse antes del plazo establecido cumpliéndose con los requisitos exigidos por la Ley y estos Estatutos".- Usted Señora Notaria se servirá agregar las claúsulas de estilo y los documentos habilitantes, para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, firmado).- Doctor Julio Corral. Matrícula número ochocientos cincuenta y siete .- NOMBRAMIENTO.- METROCAR S.A..- Quito, tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Ramiro Boada Montalvo. Presente.- De mis consideraciones: Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metrocar S. A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Empresa por un período de

dos años a partir de la presente fecha. En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, según consta de la escritura pública de veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.-Muy atentamente, firmado).- Esteban Serrano Velasco. Presidente.- Agradezco y acepto la designación. Ramiro Boada Montalvo.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres mil ochocientos cincuenta - del Registro de Nombramientos / Tomo ciento catorce .- Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Registrador/ firmado).- Doctor Gustavo - García Banderas. (Hay un sello).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fué íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy - firmado).- Señor Ramiro Boada Montalvo.- Portador de la Cédula de Identidad número ciento setenta cero ochenta y uno cero sesenta y cuatro guión nueve. Cédula Tributaria número cincuenta y cinco mil cuatrocientos - sesenta y dos.- Cédula Tributaria de la Compañía Número cero dos mil ochenta y nueve.- /firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón.-

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE METROCAR S. A.

En la ciudad de Quito, a 29 de Marzo de 1985, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. 10 de Agosto e Isaac Albeniz, se reunen las siguientes personas: Patricio Acosta E., Fernando Arteaga, Ramiro Boada, Elena de Corral y el Comisario Sr. Gustavo Muñoz.

Preside la sesión el Presidente titular Sr. Patricio Acosta E., y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Ramiro Boada M.

El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes y de lectura al Orden del Día.

A continuación, de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asistentes que es como sigue:

Autos y Máquinas del Ecuador S.A. representada por su Gerente General Sr. Patricio Acosta	17.996 acciones
Fernando Arteaga	1 acción
Ramiro Boada M.	1 "
Patricio Acosta E.	1 "
Nicanor Calisto C., representada por Elena de Corral	1 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía y que en consecuencia, pueden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías, y procede a dar lectura al Orden del Día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente de la Compañía, por el Ejercicio de 1984.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía, por el Ejercicio de 1984.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico de 1984.
4. Distribución de Beneficios Sociales.
5. Aumento de Capital Social.
6. Decidir sobre la prórroga del plazo del Contrato Social.
7. Nombramiento de Comisario de la Compañía.
8. Aprobación del Acta.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16H00 horas. A continuación se procede a conocer los asuntos del Orden del Día y a tomar por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. El Secretario da lectura del Informe del Gerente de la Compañía. Somete a consideración de la Junta y se lo aprueba por unanimidad.

2. Inmediatamente se da lectura al Informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad.

3. El Secretario da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos. Se realiza una breve explicación sobre los mismos y se los aprueba por unanimidad, con la abstención del Sr. Patricio Acosta E.

4. Por unanimidad se decide lo siguiente:

a) De las utilidades netas de S/.4'380.359,44 se destina la suma de S/.577.123,07 para aumentar la Reserva Legal de la Compañía conforme lo expresa la Ley de Compañías.

b) Destribuir como dividendo la suma de S/. 3'803.236,37; y capitalizarlo mediante compensación de créditos que se originan en la declaración del dividendo y la no entrega de éste a los accionistas.

5. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos.

El Gerente explica que es conveniente para la empresa incrementar su Capital Social, para lo cual plantea el siguiente mecanismo:

Capitalización del superavit proveniente de revalorización de Activos:	S/. 2'541.896,06
Capitalización de utilidades retenidas ejercicios anteriores	2'488.867,57
Compensación de créditos, originados en dividendos declarados del año 1984 y no entregados a accionistas	3'803.236,37
Compensación de créditos/Aymesa	34'000.000,oo
Capitalización de Reserva Legal	666.000,oo
Total del aumento:	S/.43'500.000,oo

Luego de cruzar varias ideas, se decide elevar el Capital Social de la Compañía en S/. 43'500.000,oo.

Expresamente se deja constancia que se autoriza al Gerente para que realice los ajustes necesarios con el fin de que cada accionista tenga acciones completas, cediendo Aymesa a favor de los accionistas minoritarios las fraccciones corres-

pondientes para que éstos completen acciones enteras en la distribución de los rubros que les correspondan, así mismo se deja constancia de que los señores Fernando Arteaga, Ramiro Boada, Nicanor Calisto y Patricio Acosta renuncian a su derecho preferente en la proporción que les correspondería para que Aymesa suscriba la suma de treinta y cuatro millones de sucres por compensación de créditos, además de la parte que le corresponde por los otros rubros mencionados.

De esta manera se decide por unanimidad elevar el Capital Social de la Compañía en cuarenta y tres millones quinientos mil sucres, con lo que el Capital Social asciende a la suma de sesenta y un millones quinientos mil sucres; y, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales referentes al Capital Social de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: Capital Social y Acciones: El Capital Social de la Compañía es de sesenta y un millones quinientos mil sucres, dividido en sesenta y un mil quinientas acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".

6. Prórroga del plazo del Contrato Social: El Gerente manifiesta que la Compañía en su Artículo Segundo, relacionado con la duración de la misma, fijaba como plazo de duración el de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la Constitución en el Registro Mercantil, lo que se efectuó con fecha 14 de Abril de 1976. Considera adecuado realizar las gestiones para prorrogar dicho plazo por un período de diez años más, si la Junta lo estima conveniente.

El Sr. Nicanor Calisto manifiesta que dado el tiempo que demoran los trámites y con el fin de no encontrarse antes de terminar las gestiones legales con el plazo vencido, es adecuado realizar tales gestiones.

Se aprueba por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía por diez años.

Expresamente se autoriza por unanimidad al Gerente para que inicie los trámites de aumento de Capital y de prórroga del plazo de duración de la Compañía, en los términos planteados cumpliendo para el efecto con todas las formalidades legales, y suscribiendo la correspondiente escritura pública y reforma de los artículos pertinentes.

7. Nombramiento de Comisario de la Compañía.

Por unanimidad se decide nombrar al señor Jorge Narváez Herrera como Comisario

Principal y al señor Franklin Vacacela como Comisario Suplente por el período de un año.- 8.- Aprobación del Acta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Sesión, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El Presidente levanta la Sesión a las diez y siete horas quince minutos. Se firma la presente Acta por todos los accionistas, Presidente y Secretario que certifican. - firmado).- Patricio Acosta E. Presidente. firmado).- Ramiro Boada Montalvo, Secretario - Gerente.- firmado). Patricio Acosta E. Por Aymesa S. A. firmado).- Fernando Arteaga.- firmado).- Ramiro Boada M. firmado).- Elena - de Corral por Nicanor Calisto C.- firmado).- Patricio Acosta E.- AYMESA .- Quito, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco .- C E R T I F I C A C I O N Por medio del presente me permito certificar que en - sesión de Directorio de la Compañía Autos y Máquinas del Ecuador S. A. AYMESA, celebrada el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se autorizó al Gerente General de la Compañía a suscribir y pagar en el aumento de capital de la Compañía METROCAR S.A. los siguientes valores:

COMPENSACION DE CREDITOS:	S/	37'801.715,99
Revalorizacion activos fijos:		2'540.879,30
Reserva Legal:		665.733,60
Utilidades retenidas:		2'487.672,01
Total:	S/	43.496.000,00

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Atentamente, firmado).- Patricio Acosta Espinosa. Secretario.- Gerente General.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada en Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

07

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

--ZON: - C mpliendo lo ordenado por el Señor S perinten-
dente de Compañías Encargado en s Resol ción No. 85-1-1-1-
01263 de fecha 4 de oct bre de 1985, tomé razón de la apro-
bación constante en dicha Resol ción, al margen de la Es-
crit ra de A mento de Capital, Prórroga de plazo de d ra-
ción y reforma de Estattos de "METROCAR SOEICAD ANONIMA"
otorgada ante mí el 21 de Agosto de 1985, y al margen de la
Escritra de Constitción de esta Compañía de fecha 22 de
marzo de 1976, en el sentido de q e se a mentó el Capital
y reformaron los Estat tos en virt d de la Escrit ra pri-
meramente mencionada.

Q ito, 15 de oct bre de 1985.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEG NDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente dodumento, y la Resolución número mil doscientos sesenta y tres del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 4 de Octubre de 1985, bajo el número 1313 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 39 de 14 de abril de 1976. a fs. 104 vta. del Registro Industrial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía "METROCAR S. A.", otorgada el 21 de agosto de 1985, ante el Notario Segundo de este cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11291.- Quito, a diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Form. A 4